



ESCRIBANIA DE ADUANA - 99306/3

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de junio del año dos mil doce, ante mi, José Pedro Fariña, Escribano de Aduana, conforme a lo ordenado por la Dirección Nacional de Aduanas, nos constituimos en el Centro de Cómputos de la Dirección Nacional de Aduanas, en esta ciudad, el Señor Diego Tubino en representación de la firma Ruferis Sociedad Anónima y el Señor Matías Prieto y la Señora Natalia Rivera, funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas y el Señor Alejandro Rivoir por la firma Concepto, encontrándose además presentes varios funcionarios que colaboran en la realización de la tarea, a los efectos de constatar el correcto funcionamiento del plan de pruebas establecido en los procedimientos para la homologación de la firma citada como RADE (Responsable del Almacenamiento de Documentos Electrónicos).- Realizadas las pruebas correspondientes al INTERCAMBIO: Dirección Nacional de Aduanas – RADE de acuerdo a la planilla de plan de pruebas que se suscribe por todos los presentes y se considera parte integrante de la presente acta.- Los Técnicos nos informan que surgen de las mismas, que los resultados fueron los esperados para cada uno de los casos de prueba, habiendo cumplido la firma Ruferis Sociedad Anónima con el plan de pruebas definido por el Departamento Informático de la Dirección Nacional de Aduanas.- No siendo para más se labra la presente Acta, la que previa lectura y ratificación se lee, otorga y firma en el lugar y fecha indicados, dando comienzo las pruebas a la hora catorce y treinta minutos y terminado a la hora dieciseis, quince minutos.-

Direc. Nac. de Aduanas
Esc. José Pedro Fariña
Padrón N° 7453

Departamento de Análisis y Administración de Sistemas Informáticos

Plan de pruebas de habilitación que deberá cumplir la Prestadora de servicios, como parte de los requisitos para ser considerada RADE (Responsable del almacenamiento de documentos de Prueba)

INTERCAMBIO: DNA - RADE		INTERCAMBIO: Despachante - RADE			
Nro	Nombre	Entrada	Descripción	Resultado esperado	Resultado Obtenido
1	Envío de imagen correcta	DAE (documento aduanero electrónico) firmado digitalmente y conteniendo una imagen que cumple las características técnicas definidas para las imágenes.	La DNA (simulando al tarea de un despachante) envía al RADE, el DAE firmado digitalmente, en el formato XML establecido en (*).	El RADE devuelve un mensaje conteniendo el número de imagen asignado (formato por el número de identificación del RADE más un número secuencial para la imagen), el MD5HASH de la imagen y su firma digital. (**)	OK
2	Envío de imagen características incorrectas	DAE (documento aduanero electrónico) firmado digitalmente y conteniendo una imagen que no cumple las características técnicas definidas para las imágenes.	La DNA (simulando al tarea de un despachante) envía al RADE, el DAE firmado digitalmente, en el formato XML establecido en (*).	Mensaje de respuesta rechazando la imagen o documento enviado, indicando los errores encontrados.	OK
3	Envío de imagen firma incorrecta	DAE (documento aduanero electrónico) firmado digitalmente con una firma incorrecta y conteniendo una imagen que cumple las características técnicas definidas para las imágenes.	La DNA (simulando al tarea de un despachante) envía al RADE, el DAE firmado digitalmente con la firma incorrecta, en el formato XML establecido en (*).	Mensaje de respuesta rechazando la imagen o documento enviado, indicando los errores encontrados. El RADE devuelve una secuencia de mensajes, donde los que se corresponden a imágenes correctas deben tener un número de imagen (formato por el número de identificación del RADE más un número secuencial para la imagen), el MD5HASH de la imagen y su firma digital, y los que se corresponden a imágenes incorrectas deben contener un mensaje de respuesta rechazando la imagen, indicando los errores encontrados. Los mensajes de error para cada imagen incorrecta deben ser los mismos que los retornados en los casos de prueba 2 a 5, según el tipo de error de que se trate. (***)	OK
6	Envío de una secuencia de imágenes correctas intercaladas con imágenes incorrectas	Secuencia de 100 DAEs (documento aduanero electrónico) donde hay 50 correctos y los restantes incorrectos (por motivos mencionados en los casos de prueba 2 a 5), todos intercalados.	La DNA (simulando al tarea de un despachante) envía al RADE, la secuencia de DAEs, en el formato XML establecido en (*).	El RADE devuelve el DAE enviado por el despachante, correspondiente al número de imagen solicitada. DNA calcula el hash de la imagen recibida y lo compara contra el hash proporcionado por el despachante y coinciden.	OK
8	Solicitud de imagen correcta	Nro de imagen válida almacenada en el RADE.	La DNA envía al RADE un mensaje firmado digitalmente solicitando el envío de una imagen existente en dicho RADE, con el formato XML establecido en (**).	El RADE retorna un código de error con una descripción del mismo, respetando el formato establecido en (**).	OK
9	Solicitud de imagen incorrecta - nro RADE correcto, nro imagen incorrecta	Nro de RADE correcto y nro de imagen no existente en dicho RADE.	La DNA envía al RADE un mensaje firmado digitalmente solicitando el envío de la imagen, con el formato XML establecido en (**).	El RADE devuelve un DAE por cada imagen correctamente solicitada, correspondiente al número de imagen solicitada (para ellos DNA calcula el hash de la imagen recibida y lo compara contra el hash proporcionado por el despachante y coinciden). Y para los números solicitados incorrectamente retorna un código de error con una descripción del mismo, igual al definido para los casos de prueba 9 y 10 según el error de que se trate, respetando el formato establecido en (**).	OK
11	Solicitud de una secuencia de imágenes correctas intercaladas con imágenes incorrectas	Secuencia de 100 números de imágenes, donde hay 50 válidos intercalados con 50 inválidos por los motivos definidos en los casos de prueba 9 y 10.	La DNA envía al RADE, la secuencia de 100 mensajes firmados digitalmente, en el formato XML establecido en (**).		OK

(*) [http://web.DNAs.gub.uv/wikiproced/huiki.aspx?INTERCAMBIO%3a+Despachante+RADE+\(Archivado+de+imágenes\).](http://web.DNAs.gub.uv/wikiproced/huiki.aspx?INTERCAMBIO%3a+Despachante+RADE+(Archivado+de+imágenes).)
 http://web.DNAs.gub.uv/wikiproced/huiki.aspx?INTERCAMBIO%3a+DNA+RADE+(Solicitud+de+in+co3%a1genes).
 Previo a comenzar la ejecución de las pruebas el RADE no debe contener ninguna imagen cargada en su base de datos.
 El primer número de imagen numerado por el RADE debe ser XXXX00000001, donde XXXX es el número de RADE.
 (***) En caso de que el RADE decida comenzar a numerar desde un punto distinto, debe indicarlo a la DNA antes de que comiencen las pruebas.


Direc. Nac. de Aduanas
Esc. José Pedro Fariña


Victor Rivera